

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, el presente proceso para fijar fecha para remate. Sírvasse proveer.

Palmira V, 21 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO SUSTANCIACIÓN No.858
RAD. 2020-00152-00

Conforme a la nota de Secretaría que antecede, considera el Despacho procedente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de la garantía real.

Así las cosas, el Despacho, previo control de legalidad a las actuaciones y con el fin de sanear los vicios que pudieran acarrear cualquier tipo de nulidades, sin encontrar irregularidades que impidan el normal desarrollo del proceso o que invaliden la actuación, anotando que salvo que se trate de hechos nuevos dichas anomalías no se podrán alegar en las etapas siguientes, en aras de evitar dilaciones injustificadas del proceso,

RESUELVE

1º- Señalar el día 5 del mes de septiembre del año 2022, a partir de la(s) 9 a.m. para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 378-118989**, de propiedad de la demandada señora **JOHANA ALEXANDRA ESCOBAR MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.113.644.008**, ubicado en la **carrera 32 No. D66 – 147, PARCELACIÓN CARBONERA BUENOS AIRES**, Primera etapa, del municipio de Palmira V.

Se trata de un lote de terreno, con casa de habitación sobre él construida; el área total es de 144,44 M², cuyos linderos están detallados en la escritura pública No. 294 de fecha 11-02-2000 de la Notaría Segunda del Círculo de Palmira. NORTE: 23,41 mts con predio que es o fue de MARCO BENAVIDEZ, SUR: 23,93 mts lineales con vía o pasillo de servidumbre de tránsito, ORIENTE: 5,50 mts con el lote No. 001 de propiedad de quien es o fue la señora TERESA MARTINEZ GARZON, OCCIDENTE: 6.74 metros con predio de propiedad de quien es o fue el señor JAIRO CABRERA. Para ingresar al predio se accede por un pasillo contiguo al predio de propiedad de quien es o fue NANCY MARTINEZ GARZON; el frente del inmueble da con la carrera 32. La construcción de la casa es de tres niveles y una terraza; se ingresa por la carrera 32 por un pasillo techado. Las paredes del frente de la casa son en graniplast; en el primer nivel se encuentra una sala, una cocina integral con mesón e isla en fibra de vidrio al igual que el lavaplatos, tiene gabinetes superiores e inferiores en madera; dos patios de luz, un comedor, un área de estar, una zona de oficio a la cual se accede por un marco metálico con puerta en madera, en él hay lavadero en ferro concreto enchapado en granito pulido, al patio se accede con dos puertas corredizas en aluminio y vidrio, el patio

es descubierto, paredes en graniplast, piso en tableta roca. Al segundo nivel se accede por una escalera en ferro concreto, granito pulido, barandas metálicas donde hay tres cuartos cada uno con puertas de madera y marco metálico, ventanas, cada uno con baño enchapados y servicios completos, unas gradas que conducen al tercer nivel, el cual está parcialmente construido, hay un cuarto con marco metálico, puerta de madera, y baño con servicios completos, el resto del piso está en plancha; al fondo hay unas gradas para acceder a la terraza la cual presenta al frente sobre la carrera 32 un muro medianero en ladrillo farol limpio sin lucimiento, el piso es en tableta roja y la cubre una estructura metálica y teja trapezoidal. El inmueble cuenta con servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas domiciliario. El bien no genera fruto civil alguno ya que en él habitan los padres de la demandada; se encuentra en buen estado de presentación y conservación, embargado, secuestrado y avaluado por valor de **\$187.575.000,00**, dentro del presente proceso.

2º- En la licitación se iniciará en la hora antes indicada y no se cerrará sino después de transcurrida UNA HORA de iniciada la subasta (art. 448 y 452, C.G.P), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, y postor hábil el que consigne el 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia a nombre de este juzgado.

3º- ADVERTIR a los postores que de conformidad con lo ordenado en el artículo 452 del C.G.P, ya indicado, deben presentar sus ofertas en sobre cerrado para adquirir los bienes subastados, el sobre contendrá, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P, cuando fuere necesario. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 y a continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate.

4º- Elaborar el Aviso de remate y entregarlo a la parte interesada para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez días de la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar o en una radiodifusora local (artículo 450 del Código General del Proceso) y allegar copia de la constancia de publicación del mismo.

5º- Secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO, dirección Calle 24 No. 27-24 de Palmira V, teléfono 317-4248384. himadu@hotmail.com

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **086** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de julio de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e890e6a3c993c4f9b50f68ff1c7a49e3bd69d8da5a6b257dc059ef75e19e7ab**

Documento generado en 28/07/2022 01:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>